BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "Ganá tu propio taller"

PRIMERA. La presente promoción (en adelante, la "PROMOCIÓN"), cuyo organizador es FALABELLA S.A., una sociedad anónima regularmente constituida en la República Argentina, con domicilio en San Martin 421, Partido de San Martin, Buenos Aires, CUIT 30-65572582-9, (en adelante, "SODIMAC"), es válida únicamente a partir del día 15/06/2021, hasta el día 30/06/2021 inclusive (en adelante el "PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN").

SEGUNDA. La PROMOCIÓN consiste en la posibilidad a favor de los participantes que reúnan las condiciones previstas en la cláusula TERCERA de las presentes bases y condiciones (en adelante los "PARTICIPANTES"), de participar del sorteo por un (1) kit de herramientas (en adelante, los "PREMIOS"). Una vez cumplido el PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, SODIMAC procederá a efectuar en fecha 01/07/2021 el sorteo de los PREMIOS entre la totalidad de los PARTICIPANTES que hubieren cumplido acabadamente con los requisitos que fueran establecidos en la cláusula TERCERA de las presentes bases y condiciones, procediendo a notificar a partir del 02/07/2021, a quienes resulten ganadores del mismo.

TERCERA. Requisitos para participar en la PROMOCIÓN: Podrán aplicar a la presente PROMOCIÓN, aquellos PARTICIPANTES que:

- i) Sean personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad.
- ii) Hayan procedido a aceptar las presentes Bases y Condiciones, (en adelante, las "BASES Y CONDICIONES"), siendo éste un requisito ineludible a los fines de poder continuar con la siguiente etapa del sorteo. Las BASES Y CONDICIONES estarán disponibles en el formulario de registración (en adelante "EL PORTAL"), al cual los PARTICIPANTES deberán ingresar indefectiblemente para poder participar de dicho sorteo.
- iii) Hayan ingresado al PORTAL, y por lo tanto procedido a completar, a lo largo del PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, el respectivo formulario con los datos personales que fueran requeridos en el mismo, a saber: Nombre, Apellido, Correo electrónico, Nro. de DNI, teléfono y Ocupación. Los PARTICIPANTES podrán tener acceso al respectivo formulario a través del mail enviado a su correo electrónico, Facebook e Instagram.

CUARTA. SODIMAC se reserva el derecho exclusivo de interpretar las BASES Y CONDICIONES en caso de presentarse situaciones imponderables y/o imprevistas, no existiendo derecho a reclamo alguno por parte de LOS PARTICIPANTES.

QUINTA. La participación en la PROMOCIÓN no implica obligación directa ni indirecta de compra y/o contratación de servicio alguno con SODIMAC, ya que el modo de participar es absolutamente libre y gratuito.

SEXTA. Mediante la presente PROMOCIÓN se pondrá en juego un (1) Kit de herramientas compuesto por los siguientes productos: una (1) Set mini X-LINE 15p SKU 2472252, un (1) Sierra Sensitiva SKU 2641879, un (1) Amoladora Angular SKU 2153394, una (1) Lijadora Roto Orbital 220w SKU 2479877. Los premios no será canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios publicitados, sorteados y/u ofrecidos por el Organizador. Los premios no podrán ser adquiridos en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito del Organizador. Tampoco podrán ser reembolsados, ni reclamados por Terceras personas no participantes. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que sufra el ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio. En todos los casos, ante un supuesto de fuerza mayor por la cual no se pueda disponer de los Premios mencionados, el Organizador cumplirá entregando un premio de igual

características y calidad, no pudiendo el ganador reclamar indemnización alguna por tal concepto.

SÉPTIMA. La presente PROMOCIÓN es personal e intransferible de la persona que ha cumplido con los requisitos que fueran establecidos en la cláusula TERCERA de las BASES Y CONDICIONES. Los PREMIOS no podrán ser canjeados por dinero en efectivo y/o servicios y/o cualquier otro bien ya sea de igual o menor monto, así como tampoco endosarse a terceros.

OCTAVA. La presente PROMOCIÓN no es acumulable con otras promociones de SODIMAC.

NOVENA. Modalidad del sorteo.

De conformidad con lo que fuera establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de las presentes BASES Y CONDICIONES, los PREMIOS serán sorteados al azar en fecha 01/07/2020, luego de transcurrido el PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, entre la totalidad de los PARTICIPANTES que hubieren cumplido acabadamente con los requisitos que fueran detallados en la cláusula TERCERA, utilizando para ello el sistema de sorteo online con el que cuenta la plataforma online de SODIMAC (en adelante, el "SORTEO").

En efecto, el referido sistema de sorteo online seleccionará al azar, y en forma automática, dos (2) de los formularios que fueran suscriptos por la totalidad de los PARTICIPANTES que intervinieron en el mismo, a los fines de obtener dos (2) PARTICIPANTES potenciales ganadores (un (1) PARTICIPANTE titular y un (1) PARTICIPANTE suplente, para el caso que se detecte que el potencial ganador que fuera sorteado como titular, haya incumplido en modo alguno con los requisitos que fueran exigidos como condición de participación, y/o resulte imposible de contactarlo dentro del plazo de 48 horas de efectuado el sorteo).

En virtud de ello, en caso de detectar que el PARTICIPANTE titular no cumple con los requisitos exigidos en las presentes BASES Y CONDICIONES, se procederá a revisar el formulario correspondiente a su respectivo PARTICIPANTE suplente con el mismo fin.

Para el hipotético caso de que tanto el PARTICIPANTE titular como su respectivo suplente no cumpla con los requisitos de las presentes BASES Y CONDICIONES, y/o resulte imposible de contactarlos a los números de teléfono y/o correos electrónicos que fueran brindados por ellos al suscribir el respectivo formulario, SODIMAC procederá a repetir el referido proceso de sorteo online hasta lograr obtener un (1) PARTICIPANTE titular ganador, cuyos datos consignados en sus formularios sí cumplan con los requisitos exigidos y el contacto con aquellos resulte posible.

DÉCIMA. Una vez seleccionado el PARTICIPANTE titular que haya cumplido con los requisitos que fueran solicitados en la cláusula TERCERA de las presentes BASES Y CONDICIONES, SODIMAC procederá a notificarlo mediante el envío del respectivo correo electrónico. Si dentro de las 48 horas de efectuado el sorteo, SODIMAC no lograra en modo alguno tomar contacto con el PARTICIPANTE que fuera sorteado como titular, el mismo no podrá recibir el PREMIO, y, por ende, procederá a tomar contacto con su respectivo suplente por los mismos medios referidos en el párrafo anterior. En caso de que no fuera posible contactar al PARTICIPANTE suplente durante las próximas 48 horas, SODIMAC volverá a realizar el SORTEO conforme lo establecido en la cláusula NOVENA.

DÉCIMA PRIMERA. Una vez finalizado el SORTEO, y luego de haber logrado tomar contacto con el PARTICIPANTE que fuera consagrado como ganador, (en adelante los "GANADOR"), será responsabilidad pura y exclusiva del GANADOR proceder al retiro de los PREMIOS por su propia cuenta en el local asignado. Para ello se establecerá un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha de notificación;

pudiendo extenderse el plazo en caso de ser necesario debido a la situación de público conocimiento que estamos atravesando.

DÉCIMA SEGUNDA. SODIMAC se hará responsable del envío del PREMIO, en el caso de que el PARTICIPANTE viviera en un radio mayor a 5 kilómetros de alguno de los locales SODIMAC.

Asimismo, una vez entregado el PREMIO, SODIMAC resultará absolutamente ajeno no solo a la totalidad de las cuestiones y/o circunstancias relativas a la instalación y/o armado de los muebles y/o pisos, y/o iluminación, y/o cualquier otro producto que se encuentre incluido dentro del PREMIO, sino también a las tareas relativas al pintado y decoración del ambiente.

DÉCIMA TERCERA. SODIMAC no será responsable por las fallas del sistema informático ni de los equipos de computación ni de comunicación ni de la red Internet ni del suministro de energía ni de las líneas telefónicas y, en definitiva, por ningún caso fortuito y/o fuerza mayor que afecte el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

DÉCIMA CUARTA. SODIMAC podrá, a su sólo criterio, modificar el plazo de duración de la PROMOCIÓN y/o introducir modificaciones a cualesquiera de los puntos enunciados precedentemente, dando, en su caso, la debida comunicación y/o publicidad y llevando a cabo en caso de corresponder, los procedimientos legales necesarios. SODIMAC podrá suspender y/o modificar total y/o parcialmente las BASES Y CONDICIONES cuando se presenten situaciones ajenas que no le fueran imputables en modo alguno, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES. SODIMAC será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación que no estuviere prevista en las BASES Y CONDICIONES, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

DÉCIMA QUINTA. En el hipotético caso de que los PREMIOS que fueran sorteados verifiquen alguna falla y/o defecto y/o vicio de cualquier índole que resulten susceptibles de afectar en modo alguno la identidad entre lo que fuera ofrecido y lo que fuera entregado, y/o su correcto funcionamiento, SODIMAC procederá a sustituir el PREMIO defectuoso por otro nuevo de igual valor e iguales condiciones que revestía aquél que fuera objeto del presente SORTEO, a los fines de garantizarle al GANADOR su correcto uso y funcionamiento.

DÉCIMA SEXTA. Todo impuesto (actual o futuro) que deba tributarse sobre, o en relación con la PROMOCIÓN y/o la utilización del PREMIO y/o los gastos en que incurra el PARTICIPANTE cuando concurra a reclamar el PREMIO o a hacerlo efectivo, será a exclusivo cargo de los PARTICIPANTES.

DÉCIMA SÉPTIMA. No podrán participar en esta PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores del PREMIO, el personal SODIMAC, el personal del área de publicidad, el personal de las agencias de publicidad, promoción, proveedores, y/o familiares directos de los mismos, así como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad y/o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas hasta 180 (ciento ochenta) días antes del PLAZO DE VIGENCIA, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado. La mera participación en la PROMOCIÓN implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las BASES Y CONDICIONES, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar SODIMAC de acuerdo a lo previsto en las presentes BASES Y CONDICIONES.

DÉCIMA OCTAVA. Toda relación que en virtud de la PROMOCIÓN se genere entre los PARTICIPANTES y SODIMAC será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando los PARTICIPANTES a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir

cualquier controversia y/o procedimiento legal que surja entre el ORGANIZADOR y los PARTICIPANTES, los Tribunales Nacionales de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción y/o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

DÉCIMA NOVENA. El GANADOR autorizará a SODIMAC a difundir su nombre completo, número de documento, domicilio, voz e imágenes y los de sus familiares, con fines comerciales, en los medios y formas que SODIMAC disponga, sin derecho de compensación alguna, hasta transcurridos seis (6) meses del comienzo de la presente PROMOCIÓN.

VEINTE. La probabilidad de ganar el PREMIO dependerá de la cantidad de PARTICIPANTES que se acrediten durante el PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN al suscribir los datos en forma completa que le fueran requeridos en los respectivos formularios. En el supuesto de que se registren treinta mil (30.000) PARTICIPANTES, la probabilidad de ganar un PREMIO será de tres (3) en treinta mil (30.000).

VEINTIUNO. Facebook e Instagram no patrocinan, avalan o administran de modo alguno la presente Promoción, ni se encuentran asociados al Organizador.

VEINTIDOS. Todos los datos personales de los PARTICIPANTES serán tratados con estricta confidencialidad. SODIMAC no cederá estos datos a terceros. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir un correo electrónico a la dirección ces@sodimac.com.ar, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. SODIMAC será el único titular de la Base de Datos mencionada, la cual será protegida de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar a SODIMAC sus datos personales, los PARTICIPANTES prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por pura y exclusivamente por SODIMAC con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los PARTICIPANTES será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales Nº 25.326. SODIMAC almacenará únicamente el nombre, apellido, Nro. de DNI, Nro. de teléfono y el correo electrónico de los PARTICIPANTES. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos, A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir un correo electrónico a la dirección contactenos@sodimac.com.ar